

El Gobierno se plantea ampliar a 6 años el plazo para comprar una casa con cuenta ahorro vivienda

El parón en la compraventa de casas y las restricciones al crédito hipotecario para aquellas personas que quieren acceder a una vivienda han hecho replantearse al Gobierno cambios en las cuentas ahorro vivienda. Así lo aseguró ayer el secretario de Estado de Economía, David Vegara, durante su intervención en el Foro Cinco Días, patrocinado por Banco Madrid y Accenture, en la que se mostró a favor de una moratoria en los plazos que se aplican:

'La modificación de las condiciones de las cuentas es uno de los elementos que estarán en discusión en las enmiendas a los Presupuestos del Estado que se tramitan en el Parlamento', señaló.

Poco después, el ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, confirmó por la tarde en el Senado que el Ejecutivo aumentará de 4 a 6 años el plazo para llevar a cabo la adquisición de un inmueble por medio de una cuenta ahorro vivienda. 'No es justo que aquellos que hayan ahorrado pierdan sus derechos al no poder adquirir una vivienda debido a la restricción de crédito', apuntó Solbes, quién avanzó que esta medida se traducirá en un decreto ley para que entre en vigor, por la vía de urgencia

Por lo tanto, en el quinto y sexto año el contribuyente podrá adquirir una vivienda sin que tenga que devolver las deducciones fiscales de las que disfrutó en años anteriores. Eso sí, durante esos dos años de moratoria, el contribuyente no podrá realizar aportaciones adicionales, por lo que el derecho de deducción por cuenta ahorro tan sólo llega a los cuatro primeros años.

De esta forma, lo que no se plantea, según Vegara, es ampliar el periodo de vida de las cuentas con deducción fiscal incluida, como había propuesto el PP. Esta posibilidad sí ha sido asumida por la Hacienda de Vizcaya, que ayer aprobó un paquete de ayudas fiscales, entre las que destaca la ampliación de seis a ocho años en el plazo de las cuentas de ahorro vivienda y de dos a tres ejercicios el tiempo para ejecutar la reinversión en vivienda habitual en ese territorio foral, informa Kirru Artea.

Las cuentas ahorro vivienda permiten al ahorrador obtener una deducción del 15% sobre las aportaciones que haga para la compra de una vivienda, con un límite de 9.012 euros al año, durante los cuatro años de vida que tienen. A cambio se compromete a invertir el dinero ingresado (incluidas las deducciones fiscales) en la compra de la misma.

En el caso de que no adquiera la vivienda, estará obligado a devolver todo el dinero que ha obtenido a través de las devoluciones en el IRPF. Si ha aportado 30.000 euros, deberá reintegrar los 4.500 euros que ha obtenido en ayudas.

Hasta ahora, la coyuntura no había supuesto un obstáculo para la compra de casas a través de las cuentas ahorro vivienda: los tipos de interés estaban muy bajos y los bancos daban facilidades para el crédito a particulares. Pero esta situación ha cambiado drásticamente. Los tipos han subido con fuerza, las entidades financieras han restringido el acceso al crédito y eso ha provocado que muchos titulares de cuentas ahorro vivienda se hayan encontrado sin posibilidad de comprar porque no se les concede un crédito.

Las ayudas previstas por el Ejecutivo para revitalizar el sector inmobiliario se quedarán ahí. Vegara fue muy explícito al señalar que no baraja ningún plan de apoyo a las empresas de la construcción, a cuyos excesos culpó en parte de algunos de los males de la economía española. 'La crisis en la construcción es uno de los shocks que afronta la economía. El problema ha surgido por una serie

Noticia Periódico 5 días 29/10/08